



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



COMETIDO A LA CIUDAD DE VIÑA DEL MAR
DEL SR. CONCEJAL PABLO PÉREZ
AOROSTIZAGA.

DECRETO N° 4252

CHILLÁN VIEJO, 04 JUL 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.08 y 16.02.11, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

La autorización del sr. Alcalde para que el sr. Concejal Pablo Pérez Aorostizaga concorra al seminario "PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS" a realizarse en Viña Del Mar desde el 18 al 21 de julio de 2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZA cometido para el Sr. Concejal **PABLO PÉREZ AOROSTIZAGA**, quien viajará a la ciudad de **VIÑA DEL MAR**, con el fin asistir al Seminario "PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS" los días 18, 19, 20 y 21 de julio de 2012.

2.- PÁGUESE: el 100% del viático por los días 17, 18, 19 y 20 de julio de 2012 y el 40% del viático por el día 21 de julio de 2012

3.- ANTICÍPESE la cantidad de \$40.000.- por concepto de traslado a la ciudad de Viña del Mar y \$194.000 por concepto de inscripción en el seminario.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **04**, Asignación **003**, subasignación **002** y **Subtítulo 21**, ítem **04**, Asignación **003**; subtítulo **003** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/ FFV / GGB / PAQ/ jpl/lp
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Carpeta personal, Contabilidad.



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL